

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a la aprobación de dicha Junta.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario.—50.673.

COMPañÍA BUGISA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

PEYGIN, S. A.

FEDCON, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que el accionista único de «Compañía Bugisa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de una parte, el socio único de «Fedcon, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal de otra, y la Junta general de «Peygin, Sociedad Anónima», en fecha 12 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Fedcon, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Peygin, Sociedad Anónima», por parte de «Compañía Bugisa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su respectivo patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión que pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio en los términos previstos en la ley.

Barcelona, 12 de noviembre de 2002.—«Inox de Cataluña, Sociedad Limitada», representada por Federico Giner Sarobe, Administrador de «Compañía Bugisa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Peygin, Sociedad Anónima», y de «Fedcon, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—50.992.
2.ª 26-11-2002

COMPañÍA LÍMITE DE COMUNICACIÓN, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Mérida (Badajoz), en la calle Tomás Edison, número 6, piso primero, Polígono Cruz Campo, el próximo día 23 de diciembre de 2002 a las 17,00 horas en primera convocatoria y el día 24 de diciembre de 2002 a las 17,00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación de socios a tal fin.

Conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Mérida, 15 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Claudino Sendín Carretero.—50.636.

CONCAGER, S. A.

Traslado de domicilio

La Junta universal de accionistas celebrada el día 18 de noviembre de 2002 ha acordado trasladar su domicilio social a la calle San Francesc, 60, en Terrassa, provincia de Barcelona, modificando el artículo 4 de los Estatutos.

Terrassa, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo.—51.755.

CONDEMARINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TRIGMA CONDEMINAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general de socios de «Condemarina, Sociedad Limitada» y el socio único de «Trigma Condeminas, Sociedad Limitada» unipersonal decidieron el día 19 de noviembre de 2002, tras la adopción de los acuerdos relativos a la escisión parcial de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» en beneficio de «Condemarina, Sociedad Limitada», en unidad de acto y sin solución de continuidad, aprobar la fusión de ambas compañías mediante la absorción de «Trigma Condeminas, Sociedad Limitada» unipersonal (sociedad absorbida) por parte de «Condemarina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—Los órganos de administración de «Condemarina, Sociedad Limitada» y de «Trigma Condeminas, Sociedad Limitada» unipersonal.—50.758.
2.ª 26-11-2002

CONSTRUCCIONES AMADOR BRAVO, S. A.

Reunida en Junta general universal extraordinaria de accionistas en el domicilio social, el día 31 de octubre de 2002, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la misma en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	69.871,20
Total Activo	69.871,20
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Accionistas por desemb. no exigido ..	-42.671,86
Reservas	67.742,54
Resultados negativos ejercicios anteriores	-44.576,22
Pérdidas y ganancias	29.275,53
Total Pasivo	69.871,20

Palau de Plegamans, 13 de noviembre de 2002.
Los Liquidadores.—50.594.

CUEVAS VERDE, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en la sede social de la empresa en Cuevas del Almanzora (Almería), a las doce horas del día 17 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, y, a la misma hora y lugar, el día 18 de diciembre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y aplicación del resultado.

Segundo.—Ampliación de capital.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Cuevas del Almanzora, 22 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario.—51.664.

CHACINERÍAS SALMANTINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

LA SALMANTINA SU TIENDA ESPECIALIZADA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de «Chacinerías Salmantinas, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social, el 2 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica o rama de actividad, siendo la beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva creación «La Salmantina, su Tienda Especializada, Sociedad Limitada».

La escisión parcial se acordó con expresa aprobación del contenido del proyecto de escisión redactado y suscrito por los Administradores el día 30 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 27 de julio de 2002, habiendo quedado aprobado como Balance de escisión el cerrado el día 30 de junio de 2002.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social: El proyecto de escisión, el informe de los Administradores, las cuentas anuales y el informe de gestión, el Balance de escisión, el texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad escindida, los Estatutos de la nueva, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas en el plazo de un mes, en los términos que determinan los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 27 de julio de 2002.—Los Administradores.—50.756.
2.ª 26-11-2002

DAPARGEL, S. L. (Sociedad absorbente)

PERFUMERÍA NIVEL-10, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las sociedades «Dapargel, Sociedad Limitada» y «Perfumería Nivel-10, Sociedad Limitada», han acordado por decisión de sus respectivas Juntas generales, con fecha 16 de noviembre de

2002, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Mungia, 16 de noviembre de 2002.—Los administradores de las sociedades «Dapargel, Sociedad Limitada» y «Perfumería Nivel-10, Sociedad Limitada».—50.497. 2.ª 26-11-2002

DESSIGRAF, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad, en su reunión de fecha 4 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital social en 17.897,78 euros, mediante la amortización de 2.978 acciones propias en autocartera, números 2.745 a 5.722, ambos inclusive, pasando a ser este de 68.892,63 euros y modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ontinyent, 4 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Revert Ferré.—50.737.

DISTRIBARNA, S. A.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA VALLMAR, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto regulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Distribarna, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el accionista único de «Distribuidora Vallmar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el 19 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por la primera («Distribarna, Sociedad Anónima») de la segunda («Distribuidora Vallmar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal), adquiriendo en consecuencia la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al proyecto de fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión, en ambos casos, el cerrado al día 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el 1 de octubre de 2002. La sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, por lo

que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores, ni del informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Distribarna, Sociedad Anónima», y de «Distribuidora Vallmar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—51.092.

y 3.ª 26-11-2002

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES DEL SUR, S. A. (Sociedad absorbente)

DIFUSORA MIDI, S. L.

Sociedad unipersonal

DISTRIBUIDORA DE PRENSA GRAN CANARIAS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto regulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Distribuidora de Publicaciones del Sur, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el socio único de «Difusora Midi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Distribuidora de Prensa Gran Canarias, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas el 19 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por la primera, «Distribuidora de Publicaciones del Sur, Sociedad Anónima», de las dos segundas, adquiriendo en consecuencia la sociedad absorbente, por sucesión universal el total patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedaron disueltas y extinguidas sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al proyecto de fusión que consta depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla, Málaga y Las Palmas. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión, en todos los casos, el cerrado al día 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el 1 de octubre de 2002. La sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, por lo que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores, ni del informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de

los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Distribuidora de Publicaciones del Sur, Sociedad Anónima», y de «Difusora Midi, Sociedad Limitada», y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Distribuidora de Prensa Gran Canarias, Sociedad Limitada».—51.091. y 3.ª 26-11-2002

EADA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de la compañía, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 30 de enero del año 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, 31 de enero, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y resolución sobre aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de julio de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas, si procede, o renovación del plazo para el que habían sido nombrados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.994.

EDIFICACIONES QUIRÓS, S. L. (Sociedad escindida)

EDIFICACIONES QUIRÓS SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

EUROPA DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

GARTEGOM PROYECTOS E INVERSIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Escisión total

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal, celebrada el día 21 de noviembre de 2002, ha acordado la escisión total de la sociedad «Edificaciones Quirós, Sociedad Limitada», que traspasa en bloque todo su patrimonio —comportando la disolución sin liquidación de la sociedad— a tres sociedades beneficiarias «Edificaciones Quirós Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada»; «Europa de Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada», y «Gartegom Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos espe-